



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO
OPERATIVO ENTRE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO
DE MESOAMÉRICA (DEPM) Y EL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA
EMPRESA EN CENTROAMERICA (CENPROMYPE) PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN
CUANTO AL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y EL ACCESO DE LA MIPYME AL MERCADO EN EL
ÁMBITO MESOAMERICANO

Entre nosotras, LIDIA FROMM CEA, de nacionalidad hondureña, actuando en carácter de Directora Ejecutiva del PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA, en adelante "DEPM", e INGRID FIGUEROA SANTAMARIA, de nacionalidad salvadoreña, actuando en carácter de Directora Ejecutiva del CENTRO PARA LA PROMOCION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMERICA, en adelante "CENPROMYPE"; ambas en nombre y representación legal de las instituciones citadas, están debidamente autorizadas para suscribir el presente memorando de entendimiento, el cual se regirá por:

### CONSIDERANDO,

- Que en la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Tabasco, México, el 28 de junio de 2008, los Jefes de Estado y de Gobierno acuerdan establecer el esquema de cooperación como Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y consolidarlo como un programa mesoamericano de integración y desarrollo que potencie la complementariedad y la cooperación entre los países de la región, a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para sus sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.
- Que en dicha Cumbre, los Jefes de Estado y de Gobierno destacaron la importancia de avanzar en la convergencia entre los distintos foros y mecanismos de integración que existen en América Latina y manifestaron su plena disposición de promover la cooperación y comunicación con otras instancias de integración.
- Que en la XI Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Guanacaste, Costa Rica, el 29 de julio de 2009, los Jefes de Estado y de Gobierno acuerdan promover la realización de programas, proyectos y actividades específicas que contribuyan a una mayor participación de las pequeñas y medianas empresas en el comercio exterior de la región.































- Que en la XII Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, realizada en Cartagena, Colombia, el 26 de octubre de 2010, los Jefes de Estado y de Gobierno instruyen a la Comisión Ejecutiva a establecer un diálogo con las autoridades nacionales responsables del tema de competitividad, para generar una agenda sobre el tema que fomente la competitividad de Mesoamérica.
- Que en la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para el Relanzamiento del Proceso de la Integración Centroamericana, realizada en San Salvador, El Salvador , el 20 de julio de 2010, los Mandatarios acuerdan instruir a las autoridades competentes que se desarrollen esfuerzos para promover el fortalecimiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, orientando con prioridad los recursos de la cooperación para su desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad nacional y regional y las políticas públicas relacionadas. En ese sentido se plantea profundizar la integración regional articulando las iniciativas nacionales de los máximos organismos rectores de las políticas MIPYME en cada país y consolidar una agenda regional MIPYME.
- Que en la XXXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en San Salvador, El Salvador , el 22 de julio de 2011, se instruye ejecutar la agenda regional de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), en la que se han definido sus prioridades, para lo cual se instruye al Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE) que gestione los recursos técnicos y financieros necesarios, en función de incrementar la competitividad de las mismas.
- Que en el marco del I Foro Mesoamericano de PYMES, realizado en ciudad de México, México, el 6 de octubre de 2011, los representantes de las PYMES hacen referencia a la generación de un programa de trabajo en temáticas como gestión de la información, fortalecimiento de los servicios de desarrollo empresarial, creación de alianzas estratégicas entre las PYMES mesoamericanas, promoción de encadenamientos productivos, entre otros.
- Que en el marco del II Foro Mesoamericano de PYMES, realizado en San José, Costa Rica, el 24 de abril de 2012, las Autoridades de las PYMES manifiestan el interés de propiciar procesos de planificación regional; fomentar mecanismos de medición, seguimiento y evaluación; promover programas de cooperación sur/sur; fomentar la innovación; potenciar la construcción de una Agenda Mesoamericana de Fomento a la MIPYME; entre otros.































 Que en el marco del III Foro Mesoamericano de PYMES, realizado en Cartagena, Colombia el 29 de noviembre de 2013, las Autoridades de PYMES, definieron trabajar los siguientes temas en el marco de la Agenda Mesoamericana de fomento a la MIPYME (2013-2015): a) Encadenamiento productivo y facilitación al comercio interregional; b) Innovación y Estrategia Regional de Emprendimientos; y continuar el diálogo político en temáticas como los Centros de Desarrollo Empresarial, acceso a financiamiento y armonización de los sistemas de estratificación empresarial.

La DEPM y CENPROMYPE adoptan el siguiente mecanismo operativo para la coordinación de actividades en cuanto al fomento de la competitividad y el acceso de la MIPYME al mercado en el ámbito mesoamericano:

### 1. Objetivo

- a) El objetivo del presente instrumento es fortalecer la coordinación entre la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (DEPM), y el Centro para Promoción de Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), en actividades en cuanto al fomento de la competitividad y el acceso de la MIPYME al mercado en el ámbito mesoamericano.
- b) Las titulares de la DEPM y el CENPROMYPE serán los responsables de conducir los trabajos de coordinación pertinentes, considerando los siguientes niveles de actuación:
  - Nivel ejecutivo: a cargo de la Directora Ejecutiva de CENPROMYPE y la Directora Ejecutiva de la Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.
  - ii. Nivel de coordinación técnica: bajo la responsabilidad de un Coordinador que designe la Directora Ejecutiva del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y de un Coordinador que la Directora Ejecutiva de CENPROMYPE designe.

## 2. ACCIONES A DESARROLLAR

# a) Coordinación y seguimiento

 Organizar una reunión de planificación anual entre los titulares de ambas instituciones y sus respectivos equipos, así como también una reunión semestral de seguimiento, con el fin de intercambiar la información sobre los planes de trabajo



M





























de ambas instancias e identificar áreas de coordinación, colaboración y trabajo conjunto;

- ii. Elaborar una propuesta de planificación anual, que deberá ser validada por las autoridades de fomento a MIPYMES de los países miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y el Consejo Directivo de CENPROMYPE.
- iii. Apoyar en conjunto con las máximas autoridades de cada organismo, el seguimiento a los acuerdos de las instancias sectoriales, la Comisión Ejecutiva y los mandatos de las Cumbres Presidenciales del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla o del SICA que vinculen a la DEPM y CENPROMYPE.
  - iv. Apoyar en la comunicación permanente con los enlaces técnicos que designen las autoridades de MIPYME de los países mesoamericanos.
  - Preparar la definición de las intervenciones en materia de MIPYME que serán ٧. puestas a consideración de los cooperantes. Estas se someterán a aprobación de la Presidencia Pro Témpore del DEPM y el Consejo Directivo de CENPROMYPE.

#### b) Comunicaciones

- i. Todas las comunicaciones oficiales serán firmadas de manera conjunta por los titulares de la DEPM y CENPROMYPE.
- ii. En todas las comunicaciones oficiales se colocará el logo del SICA, CENPROMYPE y Proyecto Mesoamérica (PM) de acuerdo con los manuales de identidad corporativa de cada una de las partes.
- iii. Una vez firmada de manera conjunta las comunicaciones oficiales, estas serán enviadas de la siguiente forma:
  - CENPROMYPE remitirá a los Despachos de MIPYME de los países centroamericanos, con copia a la DEPM.
  - La DEPM remitirá a los Comisionados Presidenciales de los países de Mesoamérica y a las autoridades sectoriales de Colombia y México, según los mecanismos operativos identificados con dichos países para el efecto, con copia a CENPROMYPE.

































### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

### a) Solución de controversias

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del Presente Memorando de Entendimiento, será resuelta por las Partes de común acuerdo. Para este proceso se fija como instancia de diálogo las Autoridades de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) de los países miembros del Proyecto Mesoamérica.

# b) Enmiendas

El presente Memorando podrá ser modificado solo previo acuerdo escrito entre las Partes. Las modificaciones acordadas constituirán parte integral de este instrumento.

## c) Vigencia

El presente Memorando empieza a regir a partir de su firma y será vigente hasta que las partes determinen lo contrario, mediante notificación escrita a la otra.

En fe de lo anterior, las partes debidamente autorizadas para el efecto, suscriben el presente Memorando de Entendimiento en dos originales igualmente validos, en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

Lidia Fromm Cea

Directora Ejecutiva

Proyecto de Integración y Desarrollo de

Mesoamérica

Ingrid Figueroa Santamaría

Directora Ejecutiva

Centro para la Promoción de la Micro y

Pequeña Empresa en Centroamérica

Testigo de Honor

Sigfrido Lee Leiva

Viceministro de Desarrollo de la MIPYME de Guatemala

Presidente CENPROMYPE





















